

EXTRACTO
ACTOR: RITA ELIZABETH YEPEZ CARVAJAL
DEMANDADO: SANTOS TOMAS OLAYA
MENOR: CHRISTOPHER NICOLAS OLAYA YEPEZ
CAUSA Nº 6903.- AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 2.- Quito, septiembre 28 del 2000. Las VISTAS: Avocarnos conocimiento de la presente causa en vista del sorteo realizado.- En lo principal la petición que antecede, se la califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente.- Por desconocer el domicilio del padre del menor CHRISTOPHER NICOLAS OLAYA YEPEZ, de conformidad con el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por su prensa al señor SANTOS TOMAS OLAYA, por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones que se harán en días distintos, por un día de esta localidad.- Del extracto de esta demanda y providencia, a fin de que el referido comparezca señalando domicilio judicial para posteriores notificaciones y que manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada para el mencionado menor, si cumplido el término de ley, no ha comparecido, se concederá la autorización solicitada en su rebeldía.- Agréguese al proceso la documentación solicitada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFQUESE. f) Dr. Arturo Márquez, Presidente.- Certifico. Atentamente, ESTEBAN PANTOJA C. SECRETARIO ABOGADO DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 2
Hay un sello r/2010272/A.C.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR.- MIGUEL GUAÑANA ROMERO, le hago saber de la presente petición.
EXTRACTO
PETICION.- AUTORIZACION DE SALIDA AL EXTERIOR # 5795 RECLAMADO. MIGUEL GUAÑANA ROMERO
PETICIONARIA.- MARIA MERCEDES IZALCANGANO
TRAMITE: ESPECIAL
MENOR.- MONICA ALEXANDRA GUAÑANA IZA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES

interior y que según el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, se le hace conocer al demandado de la abigarración que tiene de señalar casillero judicial en el término legal correspondiente o de comparecer a juicio. De no comparecer o no señalar casillero judicial se acusará su rebeldía y se autorizará la salida del país de la menor ALEXANDRA ELIZABETH CARGUA ONATE, agreguese al proceso la documentación adjunta, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.- f) Dr. Georgina Mena, Vocal Médica. f) Dr. José Hidalgo Flores, Presidente. f) Lucía María Teresa Terán, Vocal Educadora. Lo que comunico para los fines de ley.

Atentamente,
Dr. Edwin Latama Vayas
SECRETARIO
Hay un sello
r/2010374/A.C.

R. DEL E.
AL SR. JORGE HUMBERTO ROSERO TREJO Y AL PUBLICO EN GENERAL. LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
ACTORA: MARIA DE LOURDES NARVAEZ VASCONCZ
CITADO: JORGE HUMBERTO ROSERO TREJO
MENOR: MARCO EDUARDO ROSERO NARVAEZ
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PMS Nº 6718-2000
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 2 de octubre de 2000.- Las 09000.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocarnos conocimiento de la presente causa.- En lo principal, por haber declarado la actora sobre el desconocimiento del actual domicilio del padre del menor MARCO EDUARDO ROSERO NARVAEZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del Código Civil, se dispone citar por la prensa al Sr. JORGE HUMBERTO ROSERO TREJO, mediante tres publicaciones que se harán en días diferentes, por uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, si cumplidos veinte días a partir de la última publicación, no ha comparecido señalando casillero judicial se concederá la autorización de viaje solicitada en su rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.- Complase.- f) Dr. Arturo Márquez, Presidente. f) Dr. Anibal Ramos, Vocal Médico. f) Lic. Elna Salinas, Vocal Educadora. f) Ab. Esteban Pantoja, El Secretario. Lo que cito para los fines de ley. Ab. Esteban Pantoja
SECRETARIO TMP-2
Hay un sello
r/2010315/A.C.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR.- MIGUEL GUAÑANA ROMERO, le hago saber de la presente petición.
EXTRACTO
PETICION.- AUTORIZACION DE SALIDA AL EXTERIOR # 5795 RECLAMADO. MIGUEL GUAÑANA ROMERO
PETICIONARIA.- MARIA MERCEDES IZALCANGANO
TRAMITE: ESPECIAL
MENOR.- MONICA ALEXANDRA GUAÑANA IZA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES

petición que antecede es clara y precisa, aceptándola al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio actual del padre de los menores ELISA GRACIELA Y DIANA PAOLA CASTILLO AREVALO.

terreno destinado se autoriza en plazo dos construcciones que se desarrollan en un solo nivel CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:
La construcción de la vivienda avaluada fue ejecutada por el año de

1987.
El sector cuenta con un sistema de evacuación de aguas naturales, tanto de lluvias como de aguas servidas, que descartaría una posible inundación del sector.
VALUO DEL INMUEBLE: TREIN

Poses rasón
- Dos espejos laterales con brazos
- 44 asientos de pasajeros en regular estado
ACCESORIOS ADICIONALES:
- Ecuallizador de radio
- Caucho de guardachoque trizado

Un precio aliviar de acuerdo al mercado actual de \$280 (dólares)
o- Título: Córdor
- Técnica: Artístico sobr tela
- Dimensiones: 1,00x80 cm
- Estado de conservación muy buena

CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS.
Jurico Ejecutivo Nº 663-94-MFP
1.- UBICACION: El bien inmueble objeto del avalúo se halla ubicado en la parroquia de San Blas Barrio El Madrugal calle Antonio Salinas y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIMPATIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **SIMPATIC CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 800 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1838 de 17 JUL. 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000, está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 17 JUL. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ig/897/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 280.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.2733 de 28 Septiembre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 400.00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una

Quito, 28 Septiembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

PBS/acp.
EXT.2046
EXP.18008

r/2010317/A.C.

18790

"El bien del pueblo es la suprema ley"

MARCO TULIO CICERÓN (106-43)